

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Yo, Mendez Diego Nicolas DNI N.º 34292430 acepto la presente oferta laboral en todos sus términos.

Firma:

Mendez Diego.

Fecha:

12/06/2026

9. Exámenes preocupacional y documentación

La presente oferta queda sujeta a:

- Aprobación de examen preocupacional.
- Aprobación de examen psicotécnico.
- Presentación de documentación requerida
- Validación de antecedentes.

10. Beneficios

La empresa otorgará los siguientes beneficios:

- Cobertura médica: Podrá optar entre OSDE/GALENO Plan 220 o conservar la que usted posea actualmente.

11. Condiciones básicas de consideración:

- Deberá llevar vianda a yacimiento.
- En yacimiento no habrá cocina, pero sí un comedor equipado con espacio para alimentarse y calentar su comida en caso de necesitarlo.
- Mientras se construya la base operativa definitiva en yacimiento, contará con una oficina provisoria en tráiler provisto por GOS.

12. Herramientas de trabajo:

- Teléfono Celular Corporativo
- Notebook
- Unidad Liviana

Solicitamos manifestar su aceptación firmando la presente.
Sin otro particular, saludamos atentamente.

Silvina Mendicoa

Responsable de Recursos Humanos Shared-Services

Virtual GasNet International SAU

(Quinpe SRL, Green Oil Services SA, GEA Energy, OGPS)



Neuquén, 12 de junio de 2026

Estimado:
Diego Méndez

De nuestra consideración. -

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted a fin de formalizar la siguiente **Oferta Laboral** para incorporarse a **Green Oil Services S.A.**, bajo las condiciones que se detallan a continuación:

1. Puesto

Usted será incorporado/a en la posición de **SUPERVISOR DE PRODUCCION** desempeñando tareas vinculadas a operaciones de la industria petrolera y gasífera.

2. Lugar de trabajo

Yacimiento RDA – eventualmente oficina GOS NQN.

3. Fecha de ingreso

La fecha estimada de ingreso será el día **16-06-2026**.

4. Modalidad de trabajo

El esquema de trabajo será bajo modalidad **5x2-lunes a viernes**. Posibilidad de hacer guardias y activación de las mismas.

- Los lunes asiste yacimiento en la unidad asignada.
- De martes a jueves el traslado a yacimiento se realiza mediante unidad de transporte de personal, debiendo quedar la UL asignada en yacimiento hasta el día viernes.
- De lunes a jueves deberá pernoctar en El Chañar, siendo GOS quien provea alojamiento en habitación privada mientras se encuentre en diagrama.
- Los viernes regresa a su domicilio con la unidad asignada.

5. Jornada laboral

La jornada habitual será de 8 a 17 h.

6. Remuneración

La empresa abonará una remuneración compuesta por:

- Sueldo mensual neto: \$ 7.000.0000 bolsillo, (incluye adicionales de convenio, viandas, pernocte, hs de viaje, viáticos, hs extras.).
- Activación de guardias/francos trabajados: Serán abonados según corresponda.

La remuneración estará sujeta a aportes, retenciones legales y condiciones establecidas por convenio colectivo y normativa vigente.

7. Convenio colectivo

La relación laboral se regirá bajo el Convenio Colectivo de Trabajo 637/11 -**Sindicato Petrolero Jerárquicos de Neuquén, Río Negro y La Pampa**.

8. Período de prueba

La contratación contemplará el período de prueba previsto por la Ley de Contrato de Trabajo vigente.